

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 064-2019/SUNAT

DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO PERUANO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 27 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM se crea el Portal de Software Público Peruano como plataforma oficial que facilita el acceso al software público peruano que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo las licencias correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 4 del citado decreto supremo, el software público peruano es aquel software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, es financiado con fondos públicos, y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo una licencia libre o abierta;

Que el artículo 7 del mencionado decreto supremo dispone que el titular de la entidad debe designar al responsable del área de informática o tecnologías de la información o quien haga sus veces como funcionario responsable del software público de su entidad, el cual, con el apoyo del área legal, deberá identificar el software público peruano de la entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes, de forma previa a su entrega a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, contempla en su estructura orgánica a la Intendencia Nacional de Sistemas de Información como el órgano dependiente de la Superintendencia Nacional encargado de dirigir la provisión de los procedimientos, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica

requeridos para la implementación de las estrategias de cambio y soportar a los procesos de la SUNAT;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, corresponde designar al Intendente Nacional de Sistemas de Información como el funcionario responsable del software público peruano de la entidad;

De conformidad con lo establecido artículo 7 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, y en uso de la facultad conferida por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Intendente Nacional de Sistemas de Información como funcionario responsable del software público peruano de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, quien deberá identificar el software público peruano de la entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes, de forma previa a su entrega a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros. Para tal fin, contará con el apoyo de la Intendencia Nacional Jurídico Aduanera, la Intendencia Nacional Jurídico Tributaria y la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna, en el ámbito de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA